

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2020 y 2019, con los siguientes apartados.

1. Notas de Desglose
2. Notas de Memoria
3. Notas de Gestión Administrativa



NOTAS DE DESGLOSE:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cuentas bancarias y depósitos en garantía; su composición al 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo neto en la cuenta bancaria de \$614,723.85 pesos, y \$11,000.00 de depósito en garantía.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses, al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre del 2019 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	93,623.16	36,300.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,384.01	0.00
Total	98,007.17	36,300.00

BIENES MUEBLES

Los saldos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre del 2019, se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	678,150.46	170,768.08
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	17,608.00	8,189.00
Vehículos y Equipo de Transporte	211,200.01	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	88,613.50	36,230.22
Depresión de Bienes	-95,231.41	-41,123.77
Total	900,340.56	174,063.53

ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre del 2019 se integran como sigue:

Concepto	2020	2019
Licencias	57,121.88	0.00
Total	57,121.88	0.00

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del ente público al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2020	2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	131,839.99	133,707.48
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	258,069.02	18,811.79
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	315,823.81	297,806.20
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	383.00
Total	705,732.82	450,708.47

NOTAS DE MEMORIA

Atendiendo a lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contables y presupuestales, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden contables y presupuestal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra como sigue:

1 Cuentas de orden presupuestales.

a) Cuentas de ingresos

En cumplimiento a lo estipulado en fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado, y recaudado.

b) Cuentas de egresos

En cumplimiento a lo estipulado en fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1.- Introducción

Los presentes estados financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al ejecutivo y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos financieros relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo tiene autonomía técnica y de gestión en la administración de sus Ingresos y en el ejercicio del Gasto Público

2.- Panorama económico y financiero

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo opera con el presupuesto autorizado y asignado en el presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.

3.- Autorización e historia

a) Marco Jurídico

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se rige por la el Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo , Ley de Entidades de la Administración pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo.

4.- Organización y objeto social

La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador Estatal, a efecto de proveerle de asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

5.- Bases de preparación de los estados financieros

A) Normatividad

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presentan comparativos, han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como en apego al Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, de los ejercicios fiscales de 2020 y 2019 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Quintana Roo.

El 31 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

B) Moneda de presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 están presentados en pesos y centavos mexicanos.

C) Postulados básicos de contabilidad gubernamental

Las políticas contables de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:



ANGEL HERRERA
2020

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Sustancia económica
Entes públicos
Existencia permanente
Revelación suficiente
Importancia relativa
Registro e integración presupuestaria
Consolidación de la información financiera
Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia

Los estados financieros contables y presupuestarios presentan únicamente la información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Políticas de contabilidad significativas

Las políticas de contabilidad adoptadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, para la elaboración de sus estados financieros están de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las principales políticas contables gubernamentales se resumen a continuación:

a) Base acumulativa

El reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectaron económicamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción al 31 de diciembre de 2020, se manejaron y controlaron a través del sistema contable SAACG.NET





b) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo no cuenta en sus registros con operaciones en moneda extranjera.

Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, no cuenta en sus registros con Deuda Financiera o Crediticia, el siguiente rubro se presenta para acompañar notas a los estados financieros contables, para cumplir con los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Calificaciones otorgadas

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, no tiene en cuenta en sus registros con Deuda Financiera o Crediticia, el siguiente rubro se presenta para acompañar notas a los estados financieros contables, para cumplir con los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Proceso de mejora

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se encuentra en un proceso de inicio, por lo que se ha empezado la adopción e implementación del sistema de contabilidad de acuerdo al marco concuerdo al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Información por segmentos

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo no cuenta con información por segmento que pudiera tener un efecto significativo en la información de los estados financieros.

Eventos posteriores al cierre

A la fecha de presentación de los estados financieros, no existen eventos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en la información de los estados financieros.

Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que tengan influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la administración actual.

Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

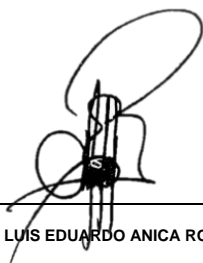
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en lo que se refiere a información contable que presenta, está debidamente firmada por los responsables y contiene la leyenda “bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, fueron emitidos durante el mes de enero de 2021.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SECRETARIO TÉCNICO



MTRO. LUIS EDUARDO ANICA RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



MTRO. FREDIE EDMUNDO GÓMEZ
HERNÁNDEZ

JEFE DE DEPTO. DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y CONTABILIDAD



L.C. PEDRO DEL ANGEL DZIB SÁNCHEZ